
**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO
DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO**

RESOLUCION N°	
106	/23

Montevideo, 07 de julio de 2023

VISTO: lo solicitado por el por el Docente Encargado con funciones de Gestión de la carrera Tecnólogo Informático San José.

RESULTANDO: I) que dicha solicitud plantea la necesidad de extender el horario del Docente Encargado Arquitectura del computador, sistemas y redes de la carrera Tecnólogo Informático sede San José para la carrera Tecnólogo Informático sede San José

II) que en particular se requiere, a partir del 01/08/2023 y hasta el 31/10/2023 la extensión horaria de 32 horas semanales a Israel Bellizzi para ayudar en la organización del evento que se realizara en la segunda mitad del año sobre seguridad informática como continuar con las actividades desarrolladas por el docente considerando que el llamado TISJ 24/22 para cubrir la unidad curricular se declaró desierto.

CONSIDERANDO: I) que por Resolución N° 39/18 del 6 de febrero de 2018, el Consejo Directivo Central provisorio de UTEC delegó en el Director de Educación, la facultad, entre otras, de aprobar las extensiones horarias;

II) que por Resolución N° 72/2020 del 18 de febrero de 2020, el Consejo Directivo Central provisorio de UTEC delegó en la Directora de Investigación y Desarrollo y la Directora de Innovación y Emprendimiento, la facultad, entre otras, de aprobar las extensiones horarias;

III) que el Director de Educación, la Directora de Investigación y Desarrollo y la Directora de Innovación y Emprendimiento de la UTEC manifestaron su conformidad con la extensión horaria requerida y el docente mencionado ha prestado su consentimiento y disposición para la misma;

III) que existe disponibilidad presupuestaria suficiente para

atender a la erogación que supone esta extensión horaria solicitada;

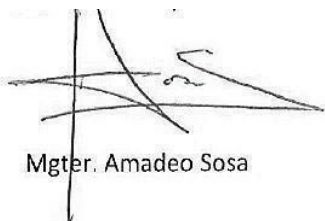
ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en la Ley N° 19.043 de 28 de diciembre de 2012, demás disposiciones aplicables y concordantes;

**EL DIRECTOR DE EDUCACIÓN,
LA DIRECTORA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO
Y LA DIRECTORA DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
-en ejercicio de atribuciones delegadas-**

RESUELVEN:

1°. Conceder una extensión horaria de 32 horas semanales, a Israel Bellizzi, documento de identidad N° 3.183.752-5 a partir del 01/08/2023 y hasta el 31/10/2023.

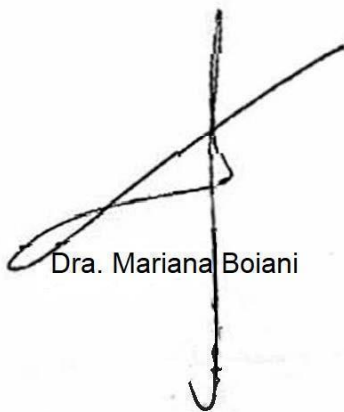
2°. Notifíquese y pásese a la Dirección de Servicios Corporativos.



Mgter. Amadeo Sosa



Mgtr. Alejandra Martínez



Dra. Mariana Boiani